

	POLÍTICA	Código: O-GGE.027
	CONFLICTO DE INTERESES	Versión: 04 Fecha: 04/02/2026

I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA

- **Consideraciones generales:**

- Como parte de la cultura organizacional de Qali Fruits buscamos evitar posibles conflictos de intereses potenciales que afecten el logro de los objetivos.
- Se define como conflictos de interés cuando un colaborador presenta vínculos de carácter familiar, sentimental, servicios profesionales o accionariado con otro colaborador y Stakeholders del Grupo Cerro Prieto afectando el adecuado desempeño y objetividad en el desarrollo de sus funciones.
- La presente política aplica para todos los colaboradores y Stakeholders de Qali Fruits (en adelante QALI).

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- Los trabajadores de QALI deben comunicar la existencia de conflictos de interés a través del formulario “Declaración jurada de conflicto de intereses” al inicio y/o durante la relación laboral.
- En caso se presente una situación que genere un conflicto de interés posterior a la declaración inicial, el colaborador debe actualizar la declaración de conflictos de interés y comunicar de forma inmediata al área de Gestión Humana y/o al Área de Cumplimiento
- El área de cumplimiento evaluará los conflictos de intereses y recomendará a la Gerencia General y Directorio planes de acción para su tratamiento de acuerdo a la criticidad del caso.
- En QALI se tiene como política el no permitir que familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, mantengan una relación laboral directa o indirecta.

GRADO DE CONSANGUINIDAD	PARENTESCO CON EL TRABAJADOR QALI
1 ^{er}	Padres, hijos, esposa o conviviente*, suegros*, yerno* y nuera*.
2 ^{do}	Abuelos, hermanos, nietos y cuñados*.
3 ^{er}	Bisabuelos, tíos, bisnietos y sobrinos.
4 ^{to}	Primos y tíos abuelos.

* Grado de afinidad.

- **Mecanismos de reporte:**

- QALI maneja los siguientes canales para realizar denuncias o consultas sobre actos de conflicto de interés:
 - **Línea ética:**
 - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640
 - ✓ E mail: linea.etica@acpagro.com
 - ✓ Formulario web: <https://www.acpagro.com/linea-etica>
 - **Entrevista presencial:**
 - ✓ En Fundo: *Oficial de Cumplimiento y/o* personal de auditoría interna previa coordinación
 - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro- Oficina de Gerencia de auditoría, cumplimiento y riesgos.

III. SITUACIONES EXCEPCIONALES:

- Para casos excepcionales, deberán ser evaluados por la gerencia general y aprobados por el Comité de Auditoría, Cumplimiento y riesgos.

IV. CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO:

- Cualquier infracción a la presente política serán sancionadas como falta grave de acuerdo lo estipulado en las normas internas de QALI.

